AÑO XII. Palma 2 de Febrero de 1884. NÚM. 5.

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

REDACCION.	ADMINISTRACION Y único punto de suscricion.	Precios de suscricion.
— YESEROS 9, entresuelo.	*Odon-Colom n.° 34.-1.° derecha.*	Por trimestre. 1 1/2 pesetas Por semestre. 2 1/2 » Por un año. 5 »

REDACTORES.

D. Bartolomé Danus.—D. Juan Benejam.—D. José Mateu.—D. Damian Boatella.—D. Jaime Garí.—D. Miguel Alorda.—D. Jaime Pol.—D. Mateo Barceló y Vila.—D. Bartolomé Amengual y D. Matias Bosch.

SÚPLICA.

Dice el art. 7.° del R. D. de 27 de Abril de 1877:

«Cada dos años, á contar desde la formacion del escalafon general de cada provincia, se cubrirán con arreglo á las disposiciones de este decreto, las vacantes que hubiesen ocurrido.» El escalafon de esta provincia se publicó en 16 de Agosto de 1877, habiendo ocurrido desde entonces vacantes, sin que se hayan cubierto. En su consecuencia, pues;

Suplicamos á la M. I. Junta provincial de I. P. se sirva dar cumplimiento al precitado art. 7.° de 27 de Abril de 1877, lo cual, siendo justicia, le agradecerá como favor el MAGISTERIO.

VIRTUDES DOMÉSTICAS.

EL RESPETO A LAS AUTORIDADES.

Una vez constituida por el hombre la sociedad, conoció él mismo la necesidad de que se dictasen leyes que ordenasen y prohibiesen con-

venientemente las diferentes acciones, á que habia de ajustar su conducta. Así, fué, que, calculando discretamente quienes fueran los encargados de escribir sus códigos fundamentales, eligieron hombres honrados y probos, de esperiencia y ciencia, capaces de establecerlas, y otros que las hicieran observar puntualmente donde quiera que llegasen. Tales eran, en suma, los legisladores, depositarios de todo fuero, de todo derecho y de toda autoridad. Si estas primitivas determinaciones de los individuos asociados, tuvieron, como comprendereis, su fundamento en la seguridad personal, en su fortuna y medios de vivir tranquila y pacíficamente, obligados venimos nosotros, por el mismo derecho de prescripcion, á obedecer ciegamente, como nuestros antepasados, á toda persona constituida. Obedeced, sí, obedeced á quienes tienen en nombre de Dios el imperio de las leyes: sin ellas la sociedad seria un laberinto, un cáos, una perturbable confusion. Al fin, las autoridades cimentadas en el espíritu de sabias leyes, nos procuran los bienes posibles, la instruccion necesaria, el progreso de toda honrosa ocupacion; tales como las industrias, las artes y ciencias, y el ejercicio de la agricultura, bases de toda riqueza, fomento nacional y fuentes de tranquilo bienestar. Aquí hallamos la madura razon de encarecer el amor ó respeto á las autoridades, á cuya obediencia no nos es dado rebelarnos ni sustraernos. Resistir á la potestad de nuestros jefes y superiores, es quebrantar los preceptos de Dios ¿No veis en casa el respeto y sumision con que la misma madre y hermanos mayores miran la autoridad del padre? Pues ese mismo amoroso respeto debemos á S. M. el rey, jefe de la nacion, á sus ministros, á sus gobernadores, á sus jueces, alcaldes y demás dependientes suyos. ¿Quién es en la escuela, por ejemplo, la autoridad principal? El Maestro, direis. Bien; pues de idéntico modo que á él, con carácter relativamente inferior, debeis respeto y obediencia, pues que sus veces hacen y á él la representan, á los inspectores, instructores ó suplentes de las secciones. Sírvaos esta sencilla gradacion de norma y ejemplo para ajustar á ella vuestra conducta en la sociedad. El que quiera mandar ha de obedecer antes y ser obediente primero que obedecido.

VICENTE JIMENO BURGUET.

Manacor 4 Enero 1884.

LAS LABORES.

Como el corte y confección de trajes requiere un estudio especial y no forma parte del programa de las Escuelas ni Colegios de niñas, de-

jarémos á nuestra compañera de Redacción, quese ocupa exclusivamente de esta parte de la enseñanza de la mujer, que encarezca sus indiscutibles ventajas; y considerandola como asignatura aparte, que pueda ser el complemento de instruccion de una jóven, pasaremos á ocuparnos de las labores de adorno, que dividirémos en cuatro clases, á saber:

Bordados, calados, encajes y flores artificiales.

Aunque á primera vista parece que hemos invertido el órden poniendo los bordados antes que los calados, siendo asi que en la mayoria de los Establecimientos de educacion se consideran estos como más fáciles que aquellos, y por consiguiente se enseñan antes, debemos advertir que lo hemos escrito de intento, porque siendo los bordados labor de variedad infinita, desde el modesto punto ruso hasta el rico bordado de oro y piedras finas; no hay una sola maestra que no se vea apremiada por los padres y alumnas, para que alguna de estas, qué á duras penas sabe coser, borde, ya las iniciales de un pañuelo, ya la cigarrera ó el porta-monedas, siendo el sueño dorado de las pequeñuelas el colocar ante sus ojos un bastidor, aunque solo contenga una tira de *Panamá*, y la más dulce satisfaccion para los autores de sus dias el poder enseñar á parientes y amigos una laborcita ejecutada por su hija de corta edad.

Por ser partidarias, como somos, de que no se engañe á los padres ni se acostumbre á las alumnas á la ficción y á la hipocresía, enseñándoles á decir que ellas han hecho lo que ni han hecho ni son capaces de hacer; no pudiendo por otra parte, negarnos á las exigencias del cariño maternal, para que generalmente carece de atractivo una fiesta de familia sin el regalito de la niña, repetimos que, en cuanto empiezan á saber coser, precisa enseñar á las alumnas los mas sencillos bordados.

La que tiene una puntada igual, la que hace un punto por encima recto y uniforme y un ojal primoroso, hará, sin trabajo, el festón y las iniciales de un pañuelo; y en cuanto á las tiras de cáñamo de Java, Panamá, etc, que tanta aplicacion tiene para relojeras, joyeros, jardineras y otros objetos, como no suelen bordarse más que con variedad de puntos de tapicería, ninguna dificultad ofrece para una niña que convenientemente se ha ocupado en hacer dechado. Se nos objetará, que poco aprenden las alumnas con esta clase de trabajos, es cierto; pero aprenden á ser verídicas y sinceras, y á confesar que han ejecutado aquella labor sencilla, porque todavía no tienen habilidad para hacer otra cosa.

Despues de estos ensayos de bordados, pueden ya las alumnas bordar el escote de una camisa, la tira de la chambra ó del pantalón, un ceñidor, una punta de pañuelo y cualquier otra cosa sencilla en que no éntre más que realce, cordoncillo y algun punto de adorno de fácil ejecución.

Como esta clase de bordados no suelen llevar calados, primero, porque no es propio hacer (como vemos en algunas obras antiguas de

indisputable mérito y excelente ejecución) flores con parte de sus pétalos, calados, ángeles ó mariposas con las alas de la misma clase y otras cosas que el buen gusto ha desterrado; y lo segundo, porque en ropa que ha de usarse mucho y lavarse con frecuencia, se rompería pronto esta delicada labor y quedaria nuevo el resto del bordado, no hace falta que las niñas se dediquen a aprenderla hasta que tengan bastante practica en las labores, bastante ejercitada la vista para contar con bastante exactitud los hilos, y harto agil la mano para trabajarlos con aquel primor y delicadeza que requieren.

Digase lo mismo de las costuras caladas; como rara vez tienen aplicación en la ropa mas usual, puede dilatarse su enseñanza para cuando se hagan ya perfectamente todo género de costuras lisas y en cualquier tela; entonces será fácil y agradable para la niña formar un precioso mostrario de calados y costuras de esta clase, y aplicar esta fina y delicada labor al rico pañuelo del bolsillo, al elegante juego de cama; y las costuras á la linda camisa del recien nacido ó á otras piezas que por su finura y su forma se presten á ello.

Al llegar á esta sazón, es cuando se puede completar la enseñanza de los zurcidos, haciéndolos ejecutar en batista, en lana, en paño, etc. ¡Qué clasificacion para una niña, qué honor para la Maestra si habiendo tenido el padre de la primera la desgracia de rasgarse ó hacerse una quemadura, dejando inservible un pantalón nuevo y fino, le aplica en el colegio un cuadrito del mismo género, con tal primor zurcido, que es necesario una vista de lince para distinguirlo!

¿Cómo? dirá alguna lectora: ¿nos habiais prometido hablarnos de las labores de adorno, y os ocupais del zurcido en paño, cosa de reconocida é indiscutible utilidad?

Tendrá razon la que tal observacion se permita. Debíamos haber dicho *de primor* en vez de decir *de adorno*, porque si bien, como hemos dicho en otra ocasión, conviene dar á las alumnas algunas nociones del zurcido y ejercitarlas en él en los primeros años para que bien ó mal puedan componer su ropa, hay diferencia de esto á zurcir una pieza de paño ó un vestido de lana que haya de servir para visita ó paseo, y no creemos equivocarnos al asegurar, que más primor se necesita para ello que para ejecutar un buen bordado.

Después de esto como labor barata, útil, elegante y que adiestra á las niñas para cualquiera otra clase de trabajo, no nos cansarémos de recomendar el bordado en blanco. Un bordado al realce bien ejecutado, con sus puntos de adorno y sus calados donde lo requiere, es labor que conviene á la mujer rica, porque puede hermosear con ella su ropa interior, como la de cama y de mesa; conviene á la mediana fortuna, porque no es dispendiosa como otras; y con sólo algunos ratos de que pueda disponer y con el insignificante coste de algunas madejas de algodón, dará á su ropa blanca un mérito que quizá no tendría por la riqueza del género; y conviene, por fin, á la condicion ¡más humilde,

porque el coser no es medio de ganar la subsistencia: el cosido á la máquina hace una competencia terrible al primoroso y concienzudo cosido á mano, al paso que jamás el bordado á la máquina podrá ni remotamente compararse con el trabajo á mano, y una buena bordadora podrá estar segura de ganar un módico jornal, ya que el trabajo de la mujer siempre obtiene en nuestro país escasísima recomponsa; pero hallará donde ejercitar su habilidad, sea para un bazar de ropa blanca, sea para casas particulares, cuyas dueñas, sin tener paciencia ú oportunidad para dedicarse á tales labores, saben apreciar su mérito y recompensar en las demás la habilidad y la paciencia.

PILAR PASCUAL DE SANJÚAN.

(De *La Institutriz.*)

Según leemos en *La Educacion*, es probable que en breve aparezca en la *Gaceta* una Real órden concediendo el plazo de dos años para pedir una Escuela los que, habiendo dejado la carrera con reserva de derechos, no hubiesen hecho uso de esta gracia. No es lo que nosotros pedimos, pero menos mal para los que no tenian esperanza alguna después de publicada la Real órden de 27 de Junio de 1883.

Hemos recibido el núm. 8 del *Boletin del Banco Vitalicio de Cataluña*, conteniendo varios artículos que tienden á probar las ventajas que se obtienen con las pólizas de dicho Banco, por medio de los seguros sobre la vida.

Antídotos contra algunos venenos.—De la obra que ha publicado el doctor Schlossen, de Viena, sobre los venenos y sus antídotos, tomamos los siguientes datos:

Para el envenenamiento por el arsénico y arseniatos, debe tomarse leche de magnesia calcinada (*Magnesia calcinada* y agua comun) hasta hacer 180 gramos: medio vaso al instante y despues una cucharada de sopa cada cinco minutos.

Para las setas y el hidrato de cloral se toman 2 gramos *tintura de belladona* con 45 gramos de agua en dos veces con media hora de intervalo.

Mordiscos de perros y gatos: 75 centígramos de *potasa cáustica* con 500 gramos de agua. Lávase con esta preparacion la herida y despues aplíquese en compresas.

Quemaduras de fósforo: lávase la herida con mixtura de un gramo 75 de *nitrato de plata* y 20 centígramos de agua.

Estrignina: *nitrato de coral* 4 gramos; agua 20 centígramos. Una cucharada de sopa cada media hora.

Hidrógeno sulfurado, aire impuro, gases de los excusados, de las cloacas y depósito de aguas sucias: tómase las *gotas anodinas de Hofman* 30 centígramos 10 gotas cada cinco minutos en una cucharada de café de agua. Despues 45 centígramos de *espíritu de nitro dulce* en el que se moja una tela para hacer o respirar al paciente. Puede ser reemplazado por el *cloruro de cal*, llamado vulgarmente cloro. Renuévese el aire las más veces posibles y humedézcase la cara con vinagre.

Mordiscos de insectos: aplíquese *amoniaco.*

Para la morfina y el ópio se administra en seguida un vomitivo de aceite con agua tibia, por ejemplo, y en seguida *café negro fuerte*, 180 centígramos; ácido tánico, 4 gramos; jarabe simple, 40 centígramos, en una cucharada de sopa cada cinco minutos.

Embriaguez por el alcohol: *amoniaco*, 10 gotas; agua, 50 gramos; *jarabe simple*, 15 gramos, tomado en una sola vez.

Aconitina y preparacion de acónito, lo mismo que anilina y sus compuestos: *solfato de cobre*, 15 centígramos en 45 gramos de agua como vomitivo. Luego para la anilina, *leche de magnésia calcinada*, en cucharadas de agua cada media hora.

Ácido hidrociánico (prúsico); *sulfato de cobre*, un gramo 75 con 30 gramos de agua. La mitad en seguida, y el resto, cinco minutos despues. Agua fria en el pescuezo y la espalda.

Decálogo pedagógico materno.—I. Criarás á tu hijo con la leche de tus pechos, y á no ser posible, vigilarás atentamente su alimentacion.

II. No le destetarás hasta que no tenga dientes, señal de que puede digerir y áun así no le darás alimentos fuertes.

III. No usarás más medicamentos que los que el médico te ordene, rechazando toda intrusion de comadre.

IV. Tendrás siempre limpio tu hijo como lo manda la madre ciencia, no abrumándole con ropas, ni desnudándole imprudentemente.

V. No le obligarás á dormir en vano, ni le alimentarás á todo momento.

VI. Le darás diariamente un baño de aire puro y, á ser posible, de agua fresca.

VII. No permitirás que escuche ruidos desagradables, ni le expongas á focos de luz muy fuertes, ni le acostumbres á seguir sus caprichos.

VIII. Le vacunarás sin pretexto alguno.

IX. No obligarás á tu hijo á hacer esfuerzos materiales ni intelectuales, que no estén relacionados con sus condiciones físicas y mentales.

X. Le acostumbrarás á sufrir las penalidades de la vida, á creer en algo y á practicar el lema de *si quieres ser amado, ama.*

En varios colegas profesionales hemos leido el siguiente suelto:

«Recordamos nuevamente que los Maestros al ser nombrados, han de presentar para realizar su primer cobro de los Habilitados, copia literal de sus titulos administrativos en papel de peseta y sello móvil.

Los que hayan cesado en alguna Escuela han de presentar certificación expedida por el Alcalde en papel de oficio y sello móvil del día en que haya tenido lugar el cese.

Los nombrados provisionalmente no pueden cobrar sin proceder órden de la Junta de Instruccion pública.

Son estos interesantes preceptos que algunos olvidan, y deben sin embargo, tenerse siempre muy presentes.»

No sabemos en qué disposición oficial pueda fundarse el autor de este suelto; pues en las Instrucciones publicadas para la distribucion de fondos de la 1.ª enseñanza no hay ningún artículo que determine la entrega á los Habilitados de la copia literal de títulos administrativos, así como tampoco la certificacion del cese, de que en el suelto trascrito se habla.

Los habilitados de los maestros distribuyen los fondos en vista de la relacion oficial que les pasa la Junta provincial respectiva: para identificar la persona y saber desde el día que debe acreditársele haber, y el en que ha cesado en su destino, basta con exhibir la cédula y el título administrativo, de cuyos documentos puede tomar nota el Habilitado y consignarla así en las nóminas respectivas: pues en los títulos figurará el acta de la toma de posesión lo propio que la diligencia del cese.

Y por más que esa copia se exija en las oficinas de contabilidad del Estado de la provincia y de los municipios, no hacen al caso en las de los habilitados de los maestros, por la sencilla razón de constarle á la Junta provincial, que es la encargada de revisar y aprobar las cuentas de dichos funcionarios, las fechas en que un maestro toma posesión y cesa en su respectiva escuela, esto en el caso de ofrecer alguna duda.

«Cada día se pronuncia más acentuada la opinión de que para sacar á la primera enseñanza de la postracion en que está sumida, no hay otro recurso que hacerla obligacion del Estado, y acabar de una vez con la *paternal* solicitud de los Municipios, de las Juntas y demás ruedas mohosas, que son rémoras del desenvolvimiento de la instrucción y cómplices inconscientes del más vergonzoso atraso y de la más punible ignorancia.»

Se ha resuelto por la Direccion del ramo, por órden de 18 de Diciembre último, que se devuelvan todos los expedientes que había en tramitación, pidiendo subvención para construccion de locales de escuelas, para que sean modificados conforme al Real decreto de 5 de Octubre

último; por lo que los pueblos deben abstenerse en lo sucesivo de incoar expedientes para tal objeto, si es que no se sujetan al Real decreto citado.

Hemos recibido el núm. 174 de la utilísima REVISTA POPULAR DE CONOCIMIENTOS ÚTILES, única de su género en España y que es cada vez más interesante como puede verse por el siguiente

SUMARIO:

Raíces medicinales.—Reloj eléctrico.—Hidroterapia.—Agua dentifrica de Meyer.—Escuelas de Viticultura y Enologia.—Lavado de encajes y blondas negras.—Electrodo indestructible.—Plateado de los espejos.—Precio de granos y semillas.—El alcohol en el aceite.—Barniz desinfectante.—La piscicultura en Italia.—Para digerir la leche.—Uso terapéutico de la espue a de caballero.—Compás universal.—El eucalypto.—Mistura dentifrica.—Purificacion de las aguas.—Laminado del metal en estado líquido.—Boyas.—El parto en la mujer civilizada y en la salvaje.—Reformas á favor de las clases obreras.—Aleacion metálica.—Trasmision de fuerza á distancia.—Preparacion rápida del oxigeno.—Betun para unir el cristal consigo mismo ó con los metales.—Andamio Echevarría.—Disociacion del sulfato cúprico.—Nuevo procedimiento de grabado por la fotografia.—Nuevo agente de clarificacion.—Teléfono submarino.—Descubrimiento arqueológico.—La desinfeccion en Berlin.—Vino hecho con pasas.—Un mónstruo marino.—Conservacion de las uvas.—Aforismos infantiles.—Construccion de muros refractarios con mortero.—Inconvenientes del guano del Perú.—Puente de hierro gigantesco.

Se suscribe en la Administracion, calle del Doctor Fourquet, 7, Madrid, al precio de 40 rs. al año, 22 al semestre y 12 al trimestre y regala al suscritor por un año cuatro tomos de la *Biblioteca Enciclopédica Ilustrada*, dos al de semestre y uno al de trimestre.

ANUNCIO.

ENSEÑANZA PRÁCTICA DEL CASTELLANO EN LAS BALEARES

POR LOS PROFESORES

D. Damian Boatella y D. Matias Bosch.

(4.ª edicion.)

Véndese la 1.ª y 2.ª parte juntas en un solo tomo encuadernado en cartoné á 5 rs. ejemplar y 50 rs. docena en las librerias de esta ciudad.

PALMA.—Imprenta de Bartolomé Rotger.—1884.